

## I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DEPTO. COMUNAL DE SALUD

## AUTORIZA TRATO DIRECTO POR ADQUISICION DE MANO DE OBRA TEMPORAL

Huépil 27 Marzo 2019

DECRETO ALCALDICIO Nº 1246 /2019

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL  $N^{o}$  1, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos Administración del Estado.
- c) La Ley de compras N°19.886, que establece normas y procedimientos sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de servicio, a través del portal www.mercadopublico.cl.
- d) El Decreto N°250 publicado 24/09/2004, que aprueba reglamento de la ley de compra N° 19.886 y su última modificación de fecha 12/05/2016 (Decreto N°1410).
- e) El Decreto Alcaldicio N°3462 de fecha 06/12/2016, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde al Administrador Municipal.
- f) El Decreto Alcaldicio N°1 de fecha 02/01/2019, donde se establece Subrogancias para el año 2019.
- g) Lo dispuesto en la Ley y Reglamentos de compras y contrataciones publicas, Articulo 10, N°7 del reglamento que señala, letra n)" Cuando se trate de adquisición inferior a 10UTM, que privilegien materia de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo local". -
- h) La Solicitud de compra N°97 de fecha 26/03/2019, por Adquisición de Mano de Obra Temporal
- *i)* La necesidad de contar con mano de obra temporal para realizar las siguientes actividades Instalación de enchufes, retiro e instalación de cañones y retiro e instalación de lavaplatos en container de Posta de Trupan.
- *j)* El Decreto Alcaldicio N°3565 de fecha 23/11/2018 donde se aprueba Plan de Salud Comunal y Presupuesto del departamento de salud año 2019.
- k) La cotización de Empresa Juan Iturra Salazar. Ru
- 1) La Disponibilidad en el Presupuesto del Depto. De Salud.

## **DECRETO**

1) APRUEBESE la compra directa según descrita en el punto i) de los vistos a la empresa Juan Iturra Salazar. Rut. pr un valor de \$155.000 (Ciento cincuenta y cinco mil pesos) más IVA. Por ser el proveedor que se adecua a lo requerido por el Depto. de Salud y disponibilidad Inmediata.

2) El gasto que represente la aplicación del presente Decreto se financiara con fondos del Depto. de Salud de la Municipalidad de Tucapel.

3) Impliese el gasto ocasionado a la euenta

"Mantenimiento y Reparación de Edificaciones"

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE ARCHIVESE

OR ORDEN DEL SR ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL USTA

O TOCAPEL D

SUSTAVO PEREZ LARA SECRETARIO MUNICIPAL TRANCISCO DUEÑAS AGUAYO ADMINISTRADOR MUNICIPAL

## Distribución:

- Secretaria Municipal
- Dpto. de Salud
- Depto despartes
- Archive.

FDA/GPP/FSF/rrf

